



Quintemera de die.

**SELLO QVARTO VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEY
GIENTOS Y DOZE.**

Acuerdo de la Audiencia
de 1712

En la Villa de Bullas En primer día de Mayo de este
año de mil seiscientos y doce años, los señores fernando
Perez Martínez Denis fernandez sebilla y Juan de
Catalis ordinarios desta Villa; fern. Lopez nabarra
de, Pedro María puzado, Denis fernandez sebilla y Mon
so Sanchez Muñoz Rexidores, Consejo Justicia Mexi
mundo desta dicha Villa por Su Mage. Con asiste
ria de Sr. D. Juan de Bar. Sanchez Bossa cura de la parroquia
de la Parrochial desta Villa todos juntos dije
ron que por quanto los Maiores domos de las Cofradias
que hai en esta Villa an cumplido con sus obligaciones y
Maiores domos sea necesario nombrar otros para
que por el tiempo de este presente año que se cumplie
ran fin del mes de Julio en esta Villa y por combenir
al servicio de Dios nuestro Señor que las personas
que vienen conferidos son venemiables y buenos y sea
nos de votos de Dios del culto de Dios, Luna con
formidad pareyer tambien nombraron por Maiores
domos de la cofradia de Sanctissimo Sacramento
a Priorio fernandez Hasevilla y Juan de la
Cofradia de Nuestra Señora de Rosario y Juan
ca al Sr. D. Juan Manzilla de Huesca y de la Cofra
dia de las Verdades Animas al Purgatorio a Juan
Vasco Uoriente y vecinos desta Villa a los que
les se les nombraron dichos nombrados para que
ocupan existan a dichas Cofradias cada uno a lo
que se toca formando sus libros y quenta Mayor